[redacted] Eliminado: 6 espacios, Con fundamento legal: artículo 112 y 116 de la Ley General De Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 3 Fracción XXXIII; 11 Fracción VII; 60, 65, 66, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de la materia; Artículo 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de la materia. Artículos Noveno y Trigésimo Octavo Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas; emitidos por el INAI.
En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos. Se suprimieron **(Superficie, Clave catastral, Clave de credencial para votar)**.

VERACRUZ
NUESTRO PUERTO, NUESTRA CASA

H. Veracruz, Ver., a 24 de junio de 2025.
Oficio: DOPDU/SDDU/OT/US/2432/2025.
ASUNTO: Se emite LICENCIA DE USO DE SUELO para el predio ubicado en fusión de la fracción de terreno remanente y dos fracciones deducidas del inmueble formado por dos fracciones del predio rústico denominado "Tejería y Río Medio" perteneciente a la ex-Hacienda Santa Fe del Municipio de Veracruz, Ver

VIVIENDA VERACRUZANA, S. A. DE C. V. Y COPROPIETARIOS
C. CARLOS EDUARDO RAMÍREZ CAPÓ
PRESENTE

El que suscribe arquitecto Julio César Torres Sánchez, en mi carácter de Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, de conformidad con el nombramiento de fecha diecinueve de mayo de dos mil veintitrés, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 Bis. y 73 Ter. de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 6 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz; 4 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Veracruz; y 44 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, le informo lo siguiente:

En atención a la solicitud, para la expedición de una **Licencia de Uso de Suelo**, de fecha 23 de junio de 2025, signada por **Vivienda Veracruzana, S. A. de C. V.**, representada por **C. Carlos Eduardo Ramírez Capó**, para el predio ubicado en fusión de la fracción de terreno remanente y dos fracciones deducidas del inmueble formado por dos fracciones del predio rústico denominado "Tejería y Río Medio" perteneciente a la ex-Hacienda Santa Fe del Municipio de Veracruz, Ver, con una superficie total de [redacted] **m²**, y cuya primera etapa define una superficie de [redacted] **m²**, según consta en Escritura Pública Número 33404, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Bajo Número 11940, Volumen 597 de la primera sección, de fecha 30 de diciembre de 2014; con número de cuenta catastral [redacted]; quien manifiesta destinar el predio para **Uso Habitacional: Desarrollo Habitacional de Interés Social con una densidad bruta de 125.34 viviendas por hectárea (3726 viviendas).**

El promovente o propietario presenta copias simples de la documentación que a continuación se enlista:

1. Se acredita en propiedad de la persona moral, **Vivienda Veracruzana, S. A. de C. V. y copropietarios**, mediante Escritura Pública Número 33404, Libro 1117, de fecha 05 de diciembre de 2014, pasada ante la fe de la Notaría Pública número 17, de la Décimo Séptima Demarcación Notarial, con sede en la ciudad de Veracruz, Ver., debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad.
2. Acredita su constitución la persona moral, **Vivienda Veracruzana, S. A. de C. V.**, y la designación del representante legal **C. Carlos Eduardo Ramírez Capó**, mediante Escritura Pública Número 19786, Libro 883, de fecha 19 de enero de 1998, pasada ante la fe de la Notaría Pública número 29, de la Décimo Séptima Demarcación Notarial, con sede en la ciudad de Veracruz, Ver., debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad.
3. Credencial para votar como identificación oficial del representante legal, **C. Carlos Eduardo Ramírez Capó**, con clave [redacted].
4. Comprobante de pago del impuesto predial 2025, con cuenta catastral [redacted].
5. Constancia de zonificación, oficio no. **DOPDU/SDDU/OT/US/0482/2022**, de fecha 09 de noviembre de 2022, expedido por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz.
6. Dictamen Técnico de Riesgo por Uso de Suelo en Materia de Protección Civil, No. de oficio **SPC/DGPyR/VyR/D-231/2024**, de fecha 10 de octubre de 2024, expedido por la Dirección General de Planeación y Regulación de la Secretaría de Protección Civil del Estado de Veracruz.

7. Resolutivo en Materia de Impacto Ambiental, Resolución **30VE2023UD114**, Bitácora 30/MP-0063/12/23, Oficio No. 150/ORV/0622/2025, de fecha 13 de marzo de 2025, emitido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Veracruz.
8. Constancia de no afectación, número **M-DJ060-PLA-1218/2022**, de fecha 25 de julio de 2022, expedida por el Departamento de Planeación de la Super Intendencia Zona Veracruz de la Comisión Federal de Electricidad.
9. Constancia de no afectación a infraestructura de PEMEX, No. de oficio **PEP-DG-SPRN-APV-1517-2022**, de fecha 19 de agosto de 2022, expedida por la Subdirección de Producción Región Norte del Activo de Producción Veracruz de PEMEX.
10. Constancia de no afectación a infraestructura de PEMEX, No. de oficio **DGPL-ST-GTMSD-SRTDS-SDVR-405-2022**, de fecha 30 de agosto de 2022, expedida por el Sector Ductos Veracruz, Subgerencia de Transporte por Ducto Sureste, de la Gerencia de Transporte y Mantenimiento y Servicio de Ductos de la Subdirección de Transporte de PEMEX.
11. Constancia de no afectación a cuerpos de agua ni bienes a cargo de la CONAGUA, No. de oficio **B00.805.08.01.-499/23**, de fecha 16 de junio de 2023, expedido por la Dirección Técnica del Organismo de Cuenca Golfo Centro de la Comisión Nacional del Agua.
12. Constancia de no afectación, oficio No. **CENAGAS-UAJ-DEDV/0370/2024**, de fecha 14 de mayo de 2024, expedido por la Dirección Ejecutiva de Derechos de Vía del Centro Nacional de Control del Gas Natural de la Secretaría de Energía del Gobierno del Estado de Veracruz.
13. Autorización de obra número **023**, expediente 025/2024, de fecha 06 de febrero de 2024, expedido por la Dirección del Centro INAH Veracruz de la Secretaría de Cultura del Estado de Veracruz.
14. Anuencia de Incorporación e Impacto Vial, No. oficio **MU/0256/2023**, de fecha 04 de diciembre de 2023, expedido por la Subdirección de Movilidad Urbana del H. Ayuntamiento de Veracruz.
15. Factibilidad del servicio de energía eléctrica, No. consecutivo **M-DJ060-0610/2025**, expedida por Comisión Federal de Electricidad.
16. Oficio donde se indica la factibilidad de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario para un desarrollo habitacional de interés social, de fecha 03 de junio de 2024 emitido por Aguas de Río Medio, Inmopuentes S. A. de C. V.
17. Forma de Ingreso para Pago Referenciado por el concepto de Elaboración de Dictamen de Desarrollo Urbano Integral Interés Social, emitido por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz y comprobante electrónico de pago.
18. Plano del sembrado de lotes, memoria descriptiva, croquis de ubicación y reporte fotográfico del predio.
19. Carta convenio-compromiso de pago en 6 parcialidades mensuales, de fecha 26 de febrero de 2025, celebrado por Vivienda Veracruzana de Vivienda, S. A. de C. V. y la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, contando con el Visto Bueno de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

Una vez constatado en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Veracruz, Ver., publicado en la Gaceta Oficial del Estado, Tomo CCIV, Núm. Ext.498 de fecha 15 de diciembre de 2021, inscrito en el Registro público de la propiedad bajo Número 8, Volumen 1, de la sección sexta, de fecha 10 de febrero de 2022, el predio referido se ubica en el **Distrito 12, Lomas de Río Medio V**, con vocación **Habitacional, ID: D12**; **donde es permitido el uso habitacional:** unifamiliar y multifamiliar; **uso mixto bajo:** cuando en la planta baja presenta un uso distinto al habitacional, y los niveles superiores son habitacionales. Hasta el 34% de la superficie total de la construcción o desarrollo puede presentar usos distintos al habitacional; **uso comercial a nivel barrio**: comercios y servicios de consumo cotidiano, con cobertura a nivel colonia

o fraccionamiento y preferentemente de alcance peatonal; **uso de equipamiento** para vialidad local, **donde no está permitido el uso industrial ni el uso para infraestructura**; señalando una **densidad bruta** hasta de **160 viviendas por hectárea** (equivalente a **4756 viviendas** por la superficie de la primera etapa del proyecto). Con un Coeficiente de Ocupación del Suelo **(COS) hasta de 70%** para cualquier tamaño de lote resultante de la lotificación. Para lotes resultantes hasta de 200.00m², un Coeficiente de Utilización de Suelo **(CUS) hasta de 210%**, equivalente a **3 niveles máximo de construcción (planta baja y dos niveles)** y para lotes resultantes a partir de 201.00m², un Coeficiente de Utilización de Suelo **(CUS) hasta de 280%**, equivalente a **4 niveles máximo de construcción (planta baja y tres niveles).** La **densidad neta** dependerá de la superficie de los lotes resultantes, para predios hasta de 200.00m², la densidad máxima será de **201 viviendas por hectárea** y para predios con una superficie a partir de **201.00m²** la densidad máxima será de hasta **268 viviendas por hectárea.**

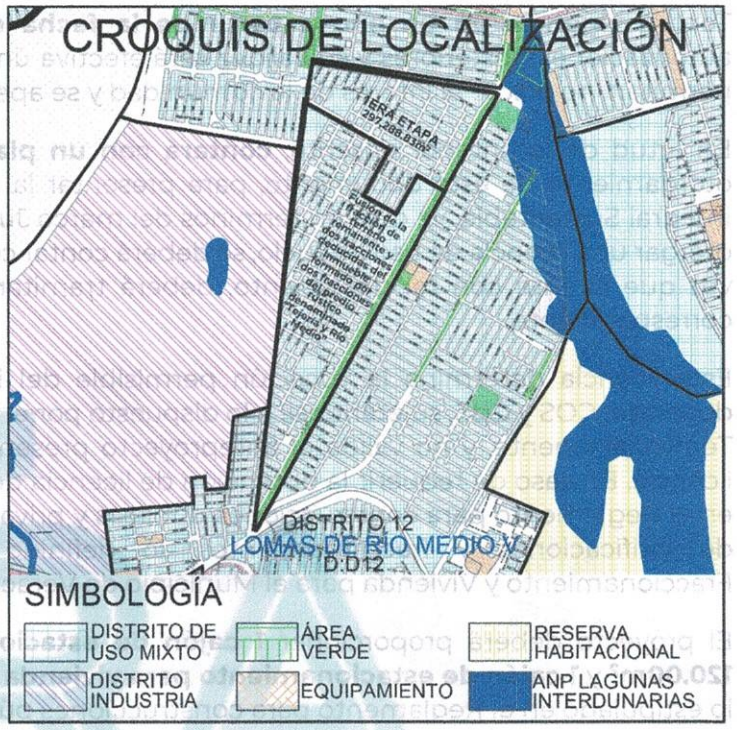

Con fundamento en los artículos 115 fracción V incisos a), y d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11 fracción XI de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 71 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 8 fracción I incisos c), j) y k); 78 de la Ley de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 4 fracción I incisos c), g) y h), 35 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Veracruz, esta Dirección expide la presente:

LICENCIA DE USO DE SUELO

Para la primera etapa del proyecto, con una superficie de **297,288.83m²**, del predio ubicado en la fusión de la fracción de terreno remanente y dos fracciones deducidas del inmueble formado por dos fracciones del predio rústico denominado "Tejería y Río Medio" perteneciente a la ex-Hacienda Santa Fe del Municipio de Veracruz, Ver., es compatible y apto para el fin solicitado, además de ser funcionalmente eficiente en razón de ubicarse en la zona urbana consolidada; específicamente para la ocupación de **Uso Habitacional: Desarrollo Habitacional de Interés Social con una densidad bruta de 125.34 viviendas por hectárea (3726 viviendas)**; señalando un Coeficiente de Ocupación del Suelo **(COS) hasta de 70%**, con un Coeficiente de Utilización de Suelo **(CUS) hasta de 210%**, equivalente a **3 niveles máximo** de construcción (planta baja y dos niveles) para predios **hasta de 200.00m²** y un Coeficiente de Utilización de Suelo **(CUS) hasta de 280%**, equivalente a **4 niveles máximo** de construcción (planta baja y tres niveles) para predios **a partir de 201.00m²**.

Tendrá **vigencia de un año a partir de la fecha de su otorgamiento** para la obtención de las autorizaciones posteriores y su validez será efectiva únicamente mientras las condiciones de la zona lo permitan, no afecte el interés de la comunidad y se apegue a los reglamentos y disposiciones vigentes.

En virtud de lo anterior descrito, **contará con un plazo de un año**, contado a partir de la fecha de otorgamiento de este documento, para presentar la aprobación del Dictamen de Desarrollo Urbano Integral Sustentable, ya que, en términos del marco Jurídico antes citado, se especifica que, para poder otorgar una licencia de uso de suelo, se deberá contar con dicho documento con valoración positiva. Una vez que cuente con tal documento, deberá tramitar la Actualización de Licencia de Uso de Suelo correspondiente.

Esta licencia determina la vocación permisible del inmueble en cuanto a su uso, compatibilidad, densidad, COS y CUS, sujetándose a lo dispuesto por el Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial vigente, y no valida el anteproyecto presentado, o su concordancia a lo plasmado en esta licencia. En caso de requerir la obtención de licencia de construcción, deberá cumplir con lo estipulado en el Reglamento para construcciones públicas y privadas del Municipio Libre de Veracruz, o en el caso de lotificaciones y fraccionamientos, lo definido en el Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Ver.

El proyecto deberá proporcionar **1 cajón de estacionamiento para vivienda unifamiliar hasta de 120.00m²** y **1 cajón de estacionamiento para vivienda multifamiliar hasta de 85.00m²**, de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento para construcciones públicas y privadas del Municipio Libre de Veracruz.

Esta Licencia de Uso de Suelo no deberá interpretarse como autorización para la subdivisión o fusión del predio, o como cambio de régimen de propiedad en condominio; no es licencia de construcción ni autoriza algún tipo de obra, ni le exime del cumplimiento u obtención de licencias o autorizaciones emitidas por otras autoridades, con base en su normativa, entre las que se encuentran:

a) Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y su respectivo Reglamento.
b) Ley de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y su respectivo Reglamento.
c) Ley de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y su respectivo Reglamento.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

2022 - 2025 VERACRUZ DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

ARQ. MÓNICA DINORAH LUNA GAZCÓN
COORDINADORA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

MTRA. MARILUZ ADRIANA ARROYO ARRIOLA
SUBDIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

c.c.p. Archivo/ Minutario
JCTS/MAAA/MDLG

[redacted] Eliminado: 17 espacios, Con fundamento legal: artículo 112 y 116 de la Ley General De Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 3 Fracción XXXIII; 11 Fracción VII; 60, 65, 66, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de la materia; Artículo 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de la materia. Artículos Noveno y Trigésimo Octavo Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas; emitidos por el INAI.
En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos. Se suprimieron. **(Clave catastral, Correo Electrónico, Celular, CURP, RFC, Nombre de Contacto, Firmas, Dirección)**.

VERACRUZ
NUESTRO PUERTO, NUESTRA CASA

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
2022-2025
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
Y DESARROLLO URBANO

US/2432/2025

FORMATO MULTITRÁMITE

NÚMERO DE TRAMITE: US/2432/2025 FECHA DE INGRESO: FOLIO DE RECIBO DE INGRESO: TDV-LUSO-777

NÚMERO DE LICENCIA ANTERIOR NÚMERO DE EXPEDIENTE: FECHA DEL RESOLUTIVO:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

BAJO NÚMERO	TOMO	DIA	MES	AÑO	Z. REG.

CLAVE CATASTRAL

TIPO	CONG.	REG.	MZA	LOTE	NIVEL	DEPTO.	DIG.
[redacted]							

TRÁMITES A SOLICITAR

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

- ☐ VECS ____ m²
- ☐ OBRA NUEVA ____ m²
- ☐ REVALIDACIÓN DE LICENCIA ____ m²
- ☐ REMODELACIÓN ____ m²
- ☐ REGULARIZACIÓN ____ m²
- ☐ AMPLIACIÓN ____ m²
- ☐ CAMBIO DE PROYECTO ____ m²
- ☐ DEMOLICIÓN ____ m²
- ☐ BARDAS largo: ____ ml alto: ____ ml
- ☐ ESTACIONAMIENTO ____ cajones ____ m²
- ☐ PATIOS DESCUBIERTOS ____ m²
- ☐ CISTERNAS ____ m³
- ☐ TANQUES SUBTERRANEOS ____ m³
- ☐ ANTENAS DE TELECOMUNICACIONES ____ ml
- ☐ MOVIMIENTOS DE TIERRA ____ m³
- ☐ OTRAS LICENCIAS: ____
- ☐ REMODELACION INTERIOR ____ m²
- ☐ REMODELACIÓN DE FACHADA ____ m²
- ☐ LICENCIA DE VIA PUBLICA PARA REALIZAR OBRAS, MODIFICACIONES, REPARACIONES, INTRODUCIR SERVICIOS, PROVISIONALES O PERMANENTES.
  tipo de obra: ____ long.: ____ ml
- ☐ LICENCIA DE VIA PUBLICA PARA COLOCACIÓN DE MATERIAL EN BANQUETA Y TAPIALES
  ____ días: longitud. ____ ml

USO DE SUELO

- ☐ CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN
- ☐ CAMBIO DE USO DE SUELO
- ☐ LICENCIA DE USO DE SUELO
- ☐ ACTUALIZACIÓN DE USO DE SUELO
- ☐ REGULARIZACIÓN DE USO DE SUELO

LICENCIA DE SUBDIVISIÓN / FUSIÓN

- ☐ SUBDIVISIÓN lotes: ____ Superf.: ____ m²
- ☐ FUSIÓN lotes: ____ Superf.: ____ m²

IMAGEN URBANA

- ☐ FACTIBILIDAD DE IMAGEN URBANA
- ☐ LICENCIA ANUNCIOS TIPO A Y B
- ☐ RENOVACIÓN O REVALIDACIÓN DE LIC. TIPO A Y B
- ☐ LICENCIA ANUNCIOS TIPO C
- ☐ RENOVACIÓN O REVALIDACIÓN DE LIC. TIPO C
- ☐ PERMISO TEMPORAL DE INSTALACIÓN DE PUBLICIDAD EN VÍA PÚBLICA
- ☐ RENOVACIÓN O REVALIDACIÓN DE PERMISO TEMPORAL DE INSTAL. DE PUBLICIDAD EN VÍA PÚBLICA

TOPOGRAFÍA

- ☐ ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL ____ ml
- ☐ DESLINDE ____ m²

CONSTANCIAS

- ☐ NUMERO OFICIAL
- ☐ COLONIA POPULAR
- ☐ TERMINO DE OBRA
- ☐ CALLE
- ☐ AVANCE DE OBRA

LOTIFICACIÓN Y FRACCIONAMIENTOS

- ☐ CONSTANCIA DE INTEGRACIÓN VIAL
- ☐ ORDEN DE PUBLICACIÓN
- ☐ PROYECTO DE LOTIFICACIÓN E INICIO DE OBRA PARCIAL
- ☐ DICTAMEN TECNICO LEGAL
- ☐ RELOTIFICACIÓN
- ☐ MONTO DE GARANTÍA POR LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN
- ☐ AUTORIZACIÓN DE INICIO DE OBRA DEFINITIVO
- ☐ PRÓRROGA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN
- ☐ ACTUALIZACIÓN DE MONTO DE GARANTÍA POR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN
- ☐ ENAJENACIÓN DE LOTES (hasta 25% de lotes cuando hubiese constituido la garantía y celebrado convenio)
- ☐ TRASLADOS DE DOMINIO PARCIAL
  superficie: ____ m² número de lotes: ____
- ☐ ACTA DE ENTREGA FINAL DEL FRACCIONAMIENTO
- ☐ TRASLADOS DE DOMINIO FINAL
  superficie: ____ m² número de lotes: ____

REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO

- ☐ CONSTITUCIÓN DE REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO
- ☐ MONTO DE FIANZA PARA REGIMEN
- ☐ CANCELACIÓN DE FIANZA PARA REGIMEN

DATOS DEL PREDIO O INMUEBLE

PREDIO DESTINADO PARA: VIVIENDA INTERES SOCIAL Indicar si se encuentra en centro histórico: ☐
DOMICILIO: FRACC LOMAS DE RIO MEDIO V NÚMERO OFICIAL:
ENTRE CALLES: RIO MINIO LOMAS 4 Y FRACC TORRENTES MUNICIPIO: VERACRUZ, VER
LOTE NÚMERO: MANZANA: NUMERO DE VIVIENDAS: 3,726
COLONIA:

DATOS DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: VIVIENDA VERACRUZANA SA DE CV
DOMICILIO: VICTOR SÁNCHEZ NO. OFICIAL: 1811
COLONIA: LOMAS DE RIO MEDIO RFC: VVE980121IB8 CURP:
DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: [redacted] NOMBRE DEL CONTACTO: [redacted]
CORREO ELECTRÓNICO: [redacted]
TELÉFONO LOCAL: [redacted]
CELULAR: [redacted]
Bajo protesto de decir verdad, Juro que el inmueble no se encuentra en estado litigioso alguno: [redacted]

DATOS DEL PERITO RESPONSABLE DE OBRA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: ING ARQ RICARDO HERNANDEZ AGUILAR
DOMICILIO: [redacted] NO. OFICIAL: [redacted]
COLONIA: [redacted] RFC: [redacted] CURP.: [redacted]
CÉDULA PROFESIONAL: 477722 REGISTRO MUNICIPAL: PRO 039 011 REGISTRO S.S.A. DPRS-739
DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: [redacted]
CORREO ELECTRÓNICO: [redacted]
TELÉFONO LOCAL: [redacted]
CELULAR: [redacted]

[redacted]

PERITOS CORRESPONSABLES DE OBRA

EN DISEÑO ARQUITECTÓNICO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: _____

DOMICILIO: _____ NO. OFICIAL: _____

COLONIA: _____ RFC: _____ CURP.: _____

CEDULA PROFESIONAL: _____ REGISTRO MUNICIPAL: _____ REGISTRO S.S.A. _____

DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: _____

CORREO ELECTRONICO: _____

TELEFONO LOCAL: _____

CELULAR: _____ FIRMA

EN CÁLCULO ESTRUCTURAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____

DOMICILIO: _____ NO. OFICIAL: _____

COLONIA: _____ RFC: _____ CURP.: _____

CEDULA PROFESIONAL: _____ REGISTRO MUNICIPAL: _____ REGISTRO S.S.A. _____

DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: _____

CORREO ELECTRONICO: _____

TELÉFONO LOCAL: _____

CELULAR: _____ FIRMA

EN INSTALACIONES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____

DOMICILIO: _____ NO. OFICIAL: _____

COLONIA: _____ RFC: _____ CURP.: _____

CEDULA PROFESIONAL: _____ REGISTRO MUNICIPAL: _____ REGISTRO S.S.A. _____

DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: _____

CORREO ELECTRONICO: _____

TELEFONO LOCAL: _____

CELULAR: _____ FIRMA

EN DISEÑO URBANO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____

DOMICILIO: _____ NO. OFICIAL: _____

COLONIA: _____ RFC: _____ CURP.: _____

CEDULA PROFESIONAL: _____ REGISTRO MUNICIPAL: _____ REGISTRO S.S.A. _____

DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: _____

CORREO ELECTRONICO: _____

TELÉFONO LOCAL: _____

CELULAR: _____ FIRMA

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN

Situación actual del predio (consignando las calles colindantes, superficies y linderos, medidas del frente y fondo del predio, orientación de la manzana y distancia de las dos esquinas a los linderos del predio).

AL OESTE
FRACC OASIS

AL ESTE
LOMAS DE RIO
MEDIO IV

AL SUR FASE 2 FRACC LOMAS RIO MEDIO 5

Bajo protesta de decir verdad, si los informes o declaraciones proporcionados por el particular resultan falsos, se aplicaran las sanciones administrativas correspondientes, sin prejuicios de las penas en que incurran aquellos que se conduzcan con falsedad de acuerdo con los ordenamientos legales aplicables. La actuación administrativa de la autoridad y la de los interesados se sujetará al principio de buena fe.

Aviso de Privacidad Simplificado de la Ventanilla Única:

El H. Ayuntamiento de Veracruz, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.
Sus datos personales serán utilizados para:
a) Recibir solicitudes de trámites y servicios,
b) Integrar el registro de solicitudes,
c) Gestionar y enviar a las diversas Direcciones del Ayuntamiento las solicitudes para su autorización,
d) Entregar a los ciudadanos las autorizaciones emitidas, por lo que se comunica que no se efectuarán tratamientos adicionales.
Se informa que no realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.
Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en: **transparencia@veracruzmunicipio.gob.mx** así como en el área de recepción de las

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

SELLO DE RECEPCIÓN